DIOCESE of CHARLOTTE

Guía para Parejas que Contraerán Matrimonio en la Diócesis Católica Romana de Charlotte, Carolina del Norte

Todos amamos tanto a Jesús que lo compartimos con los demás.

Oficina de Matrimonio, Familia y Vida | Diócesis de Charlotte | 1123 S. Church St., Charlotte, NC 28203-4003 | 704-370-3237 | marriagefamilyandlife@rcdoc.org | charlottediocese.org

DIOCESE of CHARLOTTE

El Matrimonio en la Iglesia Católica

La Sagrada Escritura y las enseñanzas de la Iglesia reconocen el matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer, la unidad más básica de la sociedad humana. A través de la alianza matrimonial, el hombre y la mujer "ya no son dos, sino una sola carne". El significado de esta unidad se experimenta en la unión íntima de sus personas y de sus acciones. Esta unión matrimonial exige de los cónyuges la entrega mutua y completa de sí mismos, la fidelidad, la permanencia y la apertura a los hijos.

El sacramento del matrimonio los consagra el uno al otro y fortalece la vida que compartirán. La Iglesia los anima a ver en esta unión un reflejo de la alianza entre Cristo y su Iglesia.

El matrimonio cristiano es un proceso de toda la vida de crecimiento y compromiso fiel a una relación duradera y solidaria, en la que cada cónyuge ayuda al otro a desarrollarse lo más plenamente posible: "Los cónyuges cristianos tienen un sacramento especial por el cual se fortalecen y reciben una especie de consagración en los deberes y la dignidad de su estado. En virtud de este sacramento, al cumplir los cónyuges con sus obligaciones conyugales y familiares, se impregnan del espíritu de Cristo... Así avanzan cada vez más en su propia perfección, así como en su santificación mutua, y de este modo contribuyen conjuntamente a la gloria de Dios" (*Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*, Concilio Vaticano II, N.º 48).
La sociedad actual está plagada de actitudes que son destructivas para la dignidad cristiana del matrimonio. El sacramento del matrimonio, aunque garantiza la presencia de Cristo en su matrimonio y el poder de la gracia de Dios, no obliga a cooperar con esa gracia, ni los aleja de las fuerzas negativas que actúan en nuestra cultura.

Estas consideraciones dejan clara la grave responsabilidad de la Iglesia de ayudarlos a entrar en un matrimonio que promete estar lleno de gracia, ser permanente, fiel, exclusivo y fructífero. El matrimonio es un derecho otorgado por Dios que surge de la propia naturaleza de la persona humana. Ejercer este derecho, especialmente en Cristo, requiere una comprensión básica del matrimonio y una clara disposición por parte de ambos a cumplir con sus obligaciones. La apertura a un período razonable de preparación para el sacramento es un indicio de que están listos.

EL SACERDOTE O EL DIÁCONO: AYUDÁNDOLES A PREPARARSE PARA EL MATRIMONIO

Dado que la Iglesia tiene el deber pastoral de ayudar a quienes desean casarse a tomar una decisión madura y en oración sobre su preparación para un compromiso tan solemne, el sacerdote o diácono que será testigo de su matrimonio es responsable de ayudarlos a prepararse para asumir la vocación que han elegido. Al asistirlos, el sacerdote o diácono toma en consideración su actitud personal, así como diversos factores espirituales, psicológicos y familiares que influyen en la preparación para el matrimonio.

Las bodas deben ser parte integral de la vida comunitaria de una parroquia; por lo tanto, los sacerdotes y diáconos suelen oficiar los matrimonios de sus feligreses. Sin embargo, un sacerdote o diácono católico de fuera de la parroquia que sea amigo cercano de la pareja o pariente de uno de los contrayentes puede oficiar una boda con permiso especial.

FIJACIÓN DE LA FECHA Y EL LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE SU BODA

Antes de fijar la fecha o el lugar de su boda, es importante tener en cuenta varios aspectos importantes.

La Diócesis de Charlotte exige que comiences a coordinarte con un sacerdote o diácono local al menos 6 meses antes de la fecha de la boda, para que haya tiempo suficiente para la preparación espiritual, así como para preparar la liturgia y completar los documentos necesarios.

Si ambos contrayentes son católicos, la boda se celebrará normalmente en la iglesia parroquial de la novia o del novio. El intercambio de votos suele tener lugar durante la celebración de la misa.

En el caso de un matrimonio entre un católico y un cristiano bautizado no católico, la boda se celebra normalmente en la iglesia parroquial de la parte católica. Si, por una buena razón, la pareja desea que un ministro no católico sea testigo de su intercambio de votos, se debe solicitar una dispensa al obispo. En circunstancias excepcionales, el obispo puede otorgar permiso para que un sacerdote o diácono católico oficie un matrimonio en una iglesia o capilla no católica.

El matrimonio entre dos personas bautizadas no puede celebrarse al aire libre, en parques, en la playa, en hoteles ni en residencias privadas.

El matrimonio puede celebrarse en la capilla de una universidad cuando al menos una de las partes sea estudiante, exalumno o miembro del cuerpo docente o del personal de dicha universidad. En el caso de Belmont Abbey College, también se puede otorgar permiso si al menos una de las partes es pariente de uno de los monjes o tiene una relación significativa con la comunidad monástica.

El lugar preferido para la boda entre un católico y una persona no cristiana es la iglesia parroquial de la parte católica, siempre que esto no suponga una carga excesiva. De lo contrario, se puede otorgar permiso para que la boda se celebre en un lugar apropiado.

PREPARACIÓN PARA TU MATRIMONIO

CUANDO LA BODA SE CELEBRA EN OTRA DIÓCESIS

Si su boda se llevará a cabo en otra diócesis, es importante que se comuniquen con anticipación con el sacerdote o diácono que oficiará la ceremonia nupcial. A nivel local, recibirán la misma preparación matrimonial que se brinda a otras parejas. Sin embargo, tengan en cuenta que el oficiante de la boda que será testigo de sus votos es, en última instancia, responsable de garantizar que se completen los formularios correspondientes y se obtengan las dispensas o permisos necesarios (según sea necesario).

Normalmente, en su primera reunión, el sacerdote o diácono les explicará los requisitos para la preparación matrimonial y fijará las fechas de las próximas reuniones. Estos incluyen:

- completar un cuestionario de evaluación prematrimonial (por ejemplo, FOCCUS, PREPARE) y revisar los resultados con ustedes.
- la participación en un programa de preparación matrimonial, como uno diseñado por la parroquia, el fin de semana Engaged Encounter, o un taller de preparación matrimonial de un día.
- Asistir a una clase introductoria sobre planificación familiar natural.
- Entrevistas y sesiones de instrucción con el sacerdote o el diácono (estas son distintas del programa de preparación matrimonial y de la instrucción en planificación familiar natural).

Los católicos que aún no hayan recibido el sacramento de la Confirmación deben recibirlo antes de ser admitidos al matrimonio, si esto puede hacerse sin graves inconvenientes. Además, como pareja de novios, se les recomienda encarecidamente acercarse a los sacramentos de la penitencia y la Sagrada Eucaristía antes de la boda.

MATRIMONIOS INTERDENOMINACIONALES Y MATRIMONIOS INTERRELIGIOSOS

En promedio nacional, al menos el 40 % de los católicos se casan con un cristiano que pertenece a otra denominación (matrimonio interdenominacional) o a otra religión (matrimonio interreligioso). La mayoría de los matrimonios en la Diócesis de Charlotte son interdenominacionales. Estos matrimonios tienen sus propias fortalezas y debilidades.

Si son una pareja interdenominacional o interreligiosa, ninguno de los dos debe entrar en el matrimonio con la expectativa de alejar al otro de sus convicciones religiosas. Tal actitud puede provocar fácilmente infelicidad y distanciamiento en uno de ustedes o en ambos.

El sacerdote o diácono que los prepare para el matrimonio normalmente llevará a cabo entrevistas adicionales con el propósito de: (1) profundizar en la conciencia de la influencia de las convicciones y valores religiosos en sus vidas; (2) ayudarlos a comprender que pertenecer a tradiciones religiosas diferentes tendrá un impacto significativo en su relación; (3) explorar las áreas de acuerdo y desacuerdo entre sus tradiciones religiosas; (4) valorar los problemas prácticos que surgirán debido a sus diferentes tradiciones religiosas; y (5) fomentar la reflexión sobre las creencias comunes que comparten y sobre el desarrollo de una vida de fe juntos.

Es muy importante que comprendan la obligación verbal que asume la pareja católica (ante el sacerdote o el diácono) de continuar con la práctica de la fe y de hacer todo lo posible por compartir esa fe con sus hijos, bautizándolos y criándolos como católicos.

Se le recomienda reunirse con el ministro, rabino o clérigo de otra religión e informarle sobre las políticas y procedimientos de la Iglesia Católica para la preparación matrimonial.

PREPARACIÓN MATRIMONIAL PARA PERSONAS QUE HAN ESTADO CASADAS ANTERIORMENTE

Cada vez con mayor frecuencia, las parejas acuden a la Iglesia para casarse después de que una de las partes, o ambas, hayan estado en un matrimonio que terminó en divorcio. Si bien el sacerdote o el diácono pueden ofrecerles consejo y orientación, la preparación matrimonial no puede comenzar hasta que se haya obtenido un decreto de nulidad (es decir, una anulación). Una vez que la Iglesia ha emitido un decreto de nulidad, se siguen las siguientes pautas:

- Cuando la parte que ha estado casada anteriormente aún no ha contraído una segunda unión, ambas partes deben participar en asesoramiento y evaluación prematrimoniales (cuando se considere necesario y beneficioso). En algunos casos, dicho asesoramiento y evaluación son exigidos en el mismo decreto de nulidad.

- Cuando la pareja ha vivido en un matrimonio civil que se ha prolongado durante varios años y ha mostrado signos de estabilidad, el sacerdote o el diácono puede hacer uso de su criterio pastoral para ofrecer la preparación matrimonial que parezca más adecuado a las necesidades de la pareja, como un programa de enriquecimiento matrimonial, un encuentro de fin de semana o un retiro para parejas casadas.

Si el matrimonio anterior, ya sea el suyo o el de su pareja, terminó por fallecimiento, se debe tener especial cuidado al preparar a la parte viuda para un segundo matrimonio. El sacerdote o diácono tomará en especial consideración sus edades, la duración del matrimonio o matrimonios anteriores, el proceso de duelo que debe tener lugar antes de que la persona viuda esté emocionalmente preparada para un segundo matrimonio, y el efecto que este segundo matrimonio tendrá en los hijos del primer matrimonio.

MATRIMONIO DE MENORES

Por lo general, no se recomienda el matrimonio de personas menores de 18 años, ya que pocas personas de esta edad poseen la madurez necesaria para cumplir con las obligaciones que se derivan del matrimonio mismo. Si usted o su pareja aún no han cumplido los 18 años, solo se considerará la posibilidad de casarse en la Iglesia después de consultar con sus padres y, si el sacerdote o diácono lo considera necesario, con un consejero u otro sacerdote o diácono. La responsabilidad de determinar la rara excepción que permita el matrimonio de menores recae, en última instancia, en el sacerdote o diácono que los atienda.

EMBARAZO ANTES DEL MATRIMONIO

Cuando se produce un embarazo fuera del matrimonio, suele ser un momento de estrés para las partes involucradas y para sus familias. La Iglesia ve estas situaciones con compasión y preocupación. Es importante

tener presente que no se debe dar por sentado automáticamente que el matrimonio sea la solución adecuada en estos casos. Su sacerdote o diácono puede asesorarlo sobre otras alternativas moralmente aceptables. El hecho de estar embarazada no disminuye su necesidad de preparación. De hecho, es aún más importante si se toma la decisión de celebrar su matrimonio en la Iglesia.

VALIDACIÓN DE UNIONES CIVILES

Si te casaste fuera de la Iglesia y deseas que tu unión sea validada, el sacerdote o diácono que se encargue de la validación debe brindarte la preparación adecuada para el matrimonio.

Entre otras cuestiones, te ayudará a reflexionar sobre qué te lleva a la Iglesia para solicitar la validación y si el matrimonio está atravesando problemas graves. Una validación no es una solución automática para un matrimonio en crisis.

El sacerdote o diácono se esforzará por guiarte hacia una apreciación de las dimensiones teológicas y espirituales del matrimonio cristiano y hacia una comprensión de las implicaciones del matrimonio como una relación de alianza.

Las pautas que se aplican a la validación de matrimonios inválidos son:

- Cuando la pareja ha estado casada civilmente por solo uno o dos años, se recomienda que participen en una evaluación matrimonial adecuada a su situación y en un programa de preparación matrimonial.
- Cuando la pareja ha estado casada civilmente por varios años y el matrimonio ha demostrado ser una verdadera comunidad de vida y amor, el sacerdote o diácono determinará la preparación adecuada para la validación del matrimonio.

CONVIVENCIA

En la sociedad actual, muchas personas no ven ningún problema en la convivencia («vivir juntos») ni en tener relaciones sexuales antes del matrimonio. Si bien esto puede ser así, estas opiniones y prácticas nunca pueden conciliarse con lo que Dios espera de nosotros. Además, innumerables estudios han demostrado que las parejas que conviven antes del matrimonio tienen tasas de divorcio más altas y una peor calidad de relación que aquellas que no lo hacen.

El período de noviazgo está pensado para ser un tiempo de gracia y crecimiento en el que se preparen para el matrimonio con sinceridad y madurez. Por lo tanto, si están viviendo juntos antes del matrimonio, se les recomienda que se separen hasta después de la boda. Aunque algunas parejas puedan considerar esto demasiado difícil, vivir con castidad antes del matrimonio puede ayudarlos como pareja a crecer en las virtudes del amor generoso, la entrega abnegada, el autocontrol y la buena comunicación.

APLAZAMIENTO DEL MATRIMONIO

Por razones pastorales graves y suficientes, un sacerdote o diácono puede concluir que se justifica un aplazamiento de una boda programada. Si esto ocurriera, tienen derecho a ser informados de inmediato, a que se les expongan las razones del aplazamiento y a recibir información sobre cómo presentar una apelación ante el Vicario General de la diócesis. Tras examinar los motivos del aplazamiento, el Vicario General puede estar de acuerdo con el aplazamiento o remitir el caso a otro sacerdote o diácono. Tanto ustedes como el sacerdote o diácono conservan el derecho de apelar ante el Obispo. Cabe señalar que ningún otro sacerdote o diácono podrá oficiar su matrimonio después de que se haya ordenado un aplazamiento, a menos que el Obispo o su delegado oficial (por ejemplo, el Vicario General) haya otorgado la autorización necesaria.

PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE LA PREPARACIÓN PARA SU MATRIMONIO

¿Tienes alguna inquietud o problema que afecte tu disposición o preparación para el matrimonio? Por favor, comunícate con el sacerdote o diácono que trabaja directamente contigo.

Además, la Oficina de Matrimonio, Familia y Vida de la Diócesis de Charlotte ayuda a las parejas comprometidas ofreciendo talleres de preparación matrimonial de un día y las clases introductorias obligatorias sobre planificación familiar natural.

Para obtener más información sobre los talleres de preparación matrimonial, llama al **704-370-3237** o visita www.charlottediocese.org/faith-life/marriage-family-and-life.